

Logros poco estridentes

Marcia Scantlebury¹

Después de la explosión informativa que hace algunos años puso los derechos humanos en el centro de la agenda de los medios de comunicación, en Chile cayó un pesado silencio sobre este tiempo oscuro de nuestra historia.

Sociólogos y psicólogos sostienen que mientras el dolor de las víctimas de atropellos a estas garantías no es reconocido por la sociedad, para ellas no hay sanación. Y en el caso de Chile, pareciera que después de esa especie de exorcismo colectivo, el país hubiese sentido algo así como “misión cumplida”: ya se mostró lo que estaba oculto y ahora... todos en paz. En consecuencia, durante los últimos años la exposición en la prensa de estos temas ha sido más bien mezquina.

Además de la justa reparación a las víctimas de la dictadura y la ratificación de estándares internacionales en la materia, la creación de una base institucional para proteger los derechos humanos ha sido uno de los lineamientos centrales para establecer una política de Estado en los gobiernos de Michelle Bachelet. Así, en su *Programa de Gobierno 2014-2018*, señalaba: “Adoptaremos todas las medidas necesarias para la plena vigencia y eficacia de los derechos

1 Marcia Scantlebury. Periodista. Integrante de los directorios de Televisión Nacional (TVN), Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, Fundación Henry Dunant, Asociación Nacional de Mujeres Periodistas, y Fundación Equitas.

humanos resguardando y mejorando la institucionalidad ya alcanzada. Impulsaremos una nueva normativa que aplique los principios y tratados internacionales” (Bachelet, 2013, p. 164).

El Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (MMDH) ha sido, hasta ahora, su iniciativa más emblemática. Bachelet anunció su creación en el discurso del 21 de mayo de 2007 y fue inaugurado en los últimos días de su primer mandato con la misión de recuperar la memoria de las violaciones a los derechos humanos en nuestro país y con el propósito de que lo sucedido no se repita “nunca más”. Ya en su Programa de Gobierno había consignado:

Desarrollaremos un programa sistemático y nacional de recuperación y conservación de testimonios de la memoria histórica de violación masiva y sistemática de los derechos humanos. Desarrollaremos una política de recuperación de todos los sitios de memoria histórica donde se violaron los derechos humanos, velando por su mantención básica y permanente. Desarrollaremos una estrategia específica para vincular a los sitios de memoria histórica con las nuevas generaciones. (p. 163).

En ese primer periodo, Bachelet impulsó también la creación del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), que se materializó en el año 2010; y en el segundo, se materializó la Subsecretaría de Derechos Humanos, aprobada en enero del 2014 por el Senado. “Debemos fortalecer la institucionalidad existente —había sido su propuesta—. Esta hoy considera al Instituto Nacional de Derechos Humanos y el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Pero no resulta suficiente. Crearemos la Subsecretaría de Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con dotación de recursos humanos y presupuestarios que permitan el trabajo de coordinación y ejecución en materia de derechos humanos” (p. 165).

La decisión de la Primera Mandataria de crear esta instancia respondió, en gran medida, a la necesidad de que Chile se adaptase a los acuerdos del sistema interamericano que el Gobierno ha suscrito. Estos obligan a nuestro país a investigar, sancionar, reparar y garantizar la no reiteración de los delitos de derechos humanos.

En su Programa de Gobierno, la Presidenta reiteró la importancia de estas garantías y explicó que con la nueva Subsecretaría estas tendrán un lugar transversal en las políticas públicas y en nuestra cultura. Al respecto anunció:

En definitiva, adoptaremos un sistema integral de promoción y protección de los derechos humanos, que junto con hacerse cargo de las deudas aún pendientes con las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos del pasado, también fortalezca la garantía y respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. (p. 165)

A fines de su primera administración se constituyó también la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura. Esta, la última Comisión de Verdad, que operó fundamentalmente durante el gobierno del presidente Sebastián Piñera, calificó a 9.795 víctimas adicionales de prisión política y tortura. En su Programa de Gobierno, la Presidenta había prometido:

Solicitaremos la designación de jueces de dedicación exclusiva para los juicios por las graves violaciones a los derechos humanos y asignaremos recursos especiales al Poder Judicial para estos efectos. Fortaleceremos el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, los departamentos de derechos humanos del Servicio Médico Legal y la Policía de Investigaciones, a través de la designación de recursos humanos, tecnológicos y materiales. (p. 164)

Los procesos judiciales progresaron aceleradamente impulsados especialmente por el juez Mario Carroza que, con un equipo de ocho funcionarios, apretó el acelerador a fondo y puso fin a muchísimos casos. El año pasado condenó a dos oficiales en retiro de la Fuerza Aérea por el delito de torturas contra el general Alberto Bachelet, que falleció en marzo de 1974 de un ataque cardíaco provocado —según el Servicio Médico Legal— “por los maltratos físicos y psicológicos sufridos en la Academia de Guerra Aérea. Los coroneles (r) Edgar Ceballos Jones y Ramón Cáceres Jorquera recibieron sentencias de dos años y un día y de tres años y un día, respectivamente” (*El Mostrador*, 2015).

Las sentencias de Carroza han sido prácticamente ignoradas por los medios o consignadas en pocas líneas en las páginas subalternas de los periódicos.

En lo que respecta a la nueva institucionalidad perseguida por la Mandataria, el que montó su propia Unidad de Derechos Humanos en el Ministerio de Defensa fue José Antonio Gómez y, para dirigirla, contrató al experimentado juez Alejandro Solís. Su función será canalizar la información entregada por las Fuerzas Armadas a los jueces que llevan causas de derechos humanos. Es presumible que con esta iniciativa también se busque dar respuesta a la demanda de las agrupaciones de DD.HH. que piden terminar con los pactos de silencio en dichas instituciones.

Otra instancia similar fue creada por Ernesto Ottone en el Ministerio de Cultura, que abrió una nueva línea de concurso destinada a financiar la creación artística en materia de Memoria y Derechos Humanos. Con este propósito se destinaron 100 millones de pesos para la convocatoria del Fondart Nacional 2018, recursos que beneficiarán a espacios como Villa Grimaldi, Londres 38, recintos de detención y tortura, y a una serie de creadores.

Pendiente está todavía la designación de una Defensoría del Pueblo u Ombudsman.

A fines de 2015, el INDH presentó un documento con una fuerte crítica al rol del Gobierno en torno a los derechos humanos y cuestionando la creación de la Subsecretaría, porque esa instancia estaría vinculada únicamente a la función de promoción de estos derechos, pero carecería de funciones operativas. Estas, planteó entonces su directora Lorena Frías, serían indispensables para generar una potente política pública al respecto: “Hubiéramos querido una Subsecretaría fuerte con mucho financiamiento”, señaló (*La Tercera*, 2015).

En esa oportunidad, la Presidenta defendió el rol de la Subsecretaría y admitió que compartía la inquietud del Instituto sobre la incorporación de una perspectiva de derechos sociales en el diseño de las políticas públicas.

Tiempos de cambio

La sociedad chilena, en general, reconoce que las nuevas instituciones han contribuido a la ampliación de la democracia en nuestro país; sin embargo, cada cierto tiempo, su quehacer desata apasionadas polémicas.

Recientemente se concretó el traspaso del Programa de Derechos Humanos (PDH), del Ministerio del Interior, que opera como querellante en las causas de delitos de lesa humanidad, a la flamante Subsecretaría de Derechos Humanos. Esta quedó a cargo de la abogada y exdirectora del INDH, Lorena Frías.

El médico Patricio Bustos, exdirector del Servicio Médico Legal (SML) fue designado director del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), que había permanecido descabezado luego del sorpresivo despido de su director, el sociólogo Mariano Montenegro.

En agosto de 2016, el abogado Branislav Marelic asumió la conducción del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En su paso por el INDH, Lorena Frías sumó devotos admiradores y obstinados detractores. Durante su gestión el organismo se vio envuelto en varias controversias, la mayoría derivadas de sus enfrentamientos con Carabineros, a raíz de las actuaciones de estos últimos durante las protestas. Esta situación abrió un acalorado debate sobre el desempeño de esa institución y, después de seis años en el cargo, en una de sus últimas actividades, Frías enfrentó un tenso cara a cara con dos diputados opositores.

Diego Paulsen, de Renovación Nacional (RN), cuestionó que ella descartara la existencia de terrorismo en La Araucanía. “Tuvimos dos adultos mayores a quienes quemaron vivos [el matrimonio Luchsinger]. Los amenazaban de muerte y los terminaron matando. Eso es terrorismo puro”, reclamó indignado. El parlamentario señaló que, a su juicio, la entidad pública dirigida por Lorena Frías actuaba de inmediato en favor de los indígenas, pero no si los perjudi-

cados eran agricultores o carabineros. La abogada negó el sesgo del que se la acusaba, insistió en que no existe terrorismo en La Araucanía y agregó que este es un concepto en torno al cual aún no existe consenso. Frías argumentó que el conflicto en la Región de La Araucanía correspondería a una situación de “violencia política” y se pronunció, una vez más, en contra de la aplicación de la Ley Antiterrorista en el conflicto mapuche.

El Informe anual 2015 de la institución criticó fuertemente el rol del Estado en la región de La Araucanía: “La ausencia de reconocimiento constitucional de la pluriculturalidad del Estado y de la sociedad ha sido una preocupación, además de la falta de políticas públicas e institucionalidad para abordar las relaciones con los pueblos indígenas del país” (INDH, 2015). De acuerdo con la encuesta Casen 2015, esta región sigue siendo una de las más pobres del país según ingresos (23,6%). Muestra, además, los más altos índices de cesantía y ha tenido cuatro intendentes en un poco más de tres años. La última, la socialista Nora Barrientos.

Branislav Marelic anunció hace unos meses que el INDH interpuso una querrela por el delito de torturas a favor de Lorenza Cayuhán y en contra de quienes resulten responsables de que esta haya dado a luz con grilletes en los pies y en presencia de un gendarme de sexo masculino. Señaló que la investigación apunta a los centros asistenciales por los que pasó la mujer, que cumplía una pena de cinco años por robo con intimidación. A raíz de esta situación, la subsecretaria Frías anunció “la elaboración de un reglamento que considera la pertinencia cultural en materia de privación de libertad y, después de pasar por la revisión interna de otros sectores, será entregado a la Contraloría”.

En el programa de gobierno de la Presidenta, los problemas de La Araucanía ocuparon un lugar destacado, pero el Plan de Reconocimiento y Desarrollo para esta región anunciado en junio por el Gobierno y que fue el resultado del Informe de una Comisión Presidencial, dejó a pocos contentos. En esa oportunidad la Presidenta pidió perdón al pueblo mapuche “por los errores y horrores que ha cometido o tolerado el Estado en nuestra relación con ellos y sus comunidades”. Y agregó: “También quiero reconocer el dolor y las pérdidas que han afectado a todas las demás víctimas de la violencia rural en la región, y pedirles perdón por aquellas veces que como Estado no supimos asegurar la paz ni proteger su integridad” (Gobierno de Chile/Prensa Presidencia, 2017).

Es posible que las soluciones para La Araucanía permanezcan como una de las promesas incumplidas de la Nueva Mayoría y es preocupante constatar que ninguno de los candidatos a la presidencia ha presentado una propuesta programática convincente para enfrentar el drama que viven sus habitantes.

Entre el 15 y el 18 de enero próximo se materializará la segunda visita de un Papa a Chile y la cuarta del pontificado de Francisco a Sudamérica. Esta

comenzará en nuestro país e incluye una visita a La Araucanía. A juicio del senador y candidato presidencial Alejandro Guillier, su llegada a esa región “puede ayudar a poner paños fríos en un país donde algunos sectores pretenden crear o instalar una sensación de zona de guerra”.

A partir del 3 de agosto, más de 800 representantes de los pueblos originarios se encuentran participando en las primeras jornadas de la Consulta Indígena Constituyente organizada por el Ministerio de Desarrollo Social en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Coquimbo, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Esta se prolongará hasta octubre de este año y sus resultados, validados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), abordarán el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios y el establecimiento de mecanismos de participación política exclusivos. Servirán también para elaborar el anteproyecto de la nueva Constitución que impulsa el Gobierno.

El Instituto en la mira

Otro de los duros debates que la abogada Frías protagonizó durante su mandato en el INDH se originó a raíz del *Informe de derechos humanos para estudiantes* (INDH, 2013), destinado a ser distribuido entre jóvenes de séptimo básico a cuarto medio. El texto recogía algunos episodios que cuestionaban el accionar de las fuerzas del Orden en las marchas estudiantiles. Y en él se deslizaba una frase que hizo arder Troya: “Las detenciones en las marchas han sido un elemento de represión que ha utilizado Carabineros para evitar la reunión libre de personas que luchan por sus derechos” (p. 71).

El planteamiento desató la molestia del alto mando policial y las bancadas de Renovación Nacional (RN) y de la Unión Demócrata Independiente (UDI) emplazaron públicamente al Gobierno a solicitar la renuncia a la directora del Instituto. El columnista de *El Mercurio* Axel Buchheister puso también el grito en el cielo calificando el Informe como carente de objetividad, porque desconocía que con frecuencia los que “luchan por sus derechos” recurren a la violencia: “los daños a la propiedad, las bombas molotov y los encapuchados no existen para el INDH”.

Aunque expresó su discrepancia en este episodio, el Ejecutivo entregó su decidido respaldo a la gestión de Lorena Frías. Prueba de ello fue su designación a la cabeza de la nueva Subsecretaría.

Branislav Marelic experimentó, desde el comienzo de su gestión, duros cuestionamientos por parte de algunos integrantes del Consejo del INDH. Se produjeron ásperos debates en torno al número de asesores del director, la forma de enfrentar la toma de la sede del Instituto por parte de un grupo de expresos políticos, las características de la Misión de Observación en los centros del Servicio Nacional de Menores (Sename) y las asignaciones presupuestarias.

El abogado enfrentó la huelga de hambre de un grupo de expresos políticos que ocuparon las oficinas centrales y regionales del Instituto. Estos exigían al Gobierno una respuesta satisfactoria a su petitorio de verdad, justicia, aumento de pensiones y mejoras al Programa de Reparación en Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (Prais). A raíz de la toma, el Consejo del INDH emitió una declaración rechazando la ocupación de sus oficinas, expresando su autonomía de los poderes del Estado y advirtiendo que su preocupación permanente ha sido asegurar el derecho a la reparación de las víctimas y el fortalecimiento de las reparaciones existentes. El documento aclaraba también que las solicitudes en la materia debían canalizarse en las mesas de trabajo con el Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

A Marelic le ha correspondido enfrentar una de las más graves violaciones a los derechos humanos en el país que se mantenía oculta: la de centenares de niños muertos en el Sename en los últimos once años.

El director de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, advirtió que lo ocurrido es, sin duda, una grave violación a los derechos humanos. “Porque el Estado, en cualquier sitio, tiene la obligación de garantizar los derechos fundamentales de todos. Más aún frente a aquellos que están bajo la custodia del Estado. Chile debe responder como Estado”, comentó.

El drama involucró a niños y niñas adolescentes que se encontraban bajo la custodia del Estado y fallecieron existiendo algún grado de responsabilidad penal de parte de quienes estaban a su cargo. El director del Instituto de Derechos Humanos anunció la creación de una Misión destinada a observar lo que sucede en los centros de ese servicio y la calificó como “un complemento de lo que hacen Solange Huerta y la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados”.

En el último tiempo, el INDH logró que la Corte Suprema reconociera el derecho a sufragar de quienes están privados de libertad y el derecho de las víctimas de prisión política y torturas a acceder a sus testimonios en los archivos de la Comisión Valech.

Tortura bajo la lupa

Cuando se inauguró la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Presidenta reiteró la necesidad de tipificar el delito de tortura que, hasta entonces, el Código Penal chileno calificaba como “tormentos y apremios ilegítimos”.

Al iniciar un proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el mecanismo nacional de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (mayo, 2007), Bachelet afirmó que Chile no ha estado ajeno a la evolución que el derecho internacional de los DD.HH. comparado ha tenido en la materia:

Nuestro país ratificó los instrumentos internacionales que hacen operacionales la protección de los derechos humanos: primero, la Convención contra la Tortura, el 30 de septiembre de 1988; y luego, el Protocolo Facultativo, el 12 de diciembre de 2008, que en su artículo 3° dispone que “cada Estado Parte establecerá, designará o mantendrá, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”. (Bachelet, 2017)

La Ley 20357 de junio de 2009 había declarado imprescriptibles los crímenes de lesa humanidad, el genocidio y los delitos y crímenes de guerra. Y en noviembre del año 2016, esa norma fue modificada en el Congreso y se tipificó el delito de tortura.

En la actualidad se discute en el Gobierno la creación del mecanismo para su prevención. Esta tarea, bajo la denominación de “Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, ha consistido en la primera tarea de Lorena Frías al echar a andar la flamante Subsecretaría. De acuerdo con las respectivas convenciones, la naturaleza de este crimen se encuentra estrechamente ligada a su comisión por parte de agentes del Estado. Este es el encargado de preservar los derechos de las personas y, con mayor razón, cuando estas se encuentran bajo su custodia en cárceles, cuarteles, hogares del Sename y establecimientos de larga estadía para adultos mayores, psiquiátricos y recintos penales. El mecanismo que diseña Frías será un ente fiscalizador de todos los lugares donde el Estado mantiene a civiles bajo custodia. En estos espacios, la vulnerabilidad de las personas es mayor y los daños que allí se produzcan están asociados también a la pérdida de confianza de las víctimas frente a las instituciones públicas.

El auto de procesamiento dictado el 23 de septiembre pasado por el ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Jaime Arancibia, en contra de seis exintegrantes de la Armada, sentó un precedente determinante en esta materia y abrió la puerta a las investigaciones por el delito de tortura. La muerte de Félix Figueras en la Academia de Guerra el 12 de diciembre de 1973 había sido catalogada como suicidio por precipitación al vacío. Sin embargo, Arancibia reabrió la causa y llegó a la convicción de que el suicidio fue producto del “deplorable estado físico y psíquico producto del secuestro y las torturas” a las que Figueras había estado sometido en la base naval.

Lorena Frías tiene un plazo de menos de un año para dar los últimos toques a su Plan de Derechos Humanos. Este será el instrumento que permitirá integrar las políticas públicas desde un enfoque de DD.HH. Contempla, a la vez, un componente de educación y formación en esta disciplina, para los funcionarios públicos y, en particular, para los integrantes de las escuelas matrices y/o academias de las FF.AA., Carabineros y Policía de Investigaciones.

Durante su última campaña presidencial, Michelle Bachelet había señalado también que esta asignatura se incorporaría en el futuro currículum de educación cívica.

Una encuesta en línea ayudará a definir el Plan de ahora hasta 2018. Y, aparte de este instrumento, en su confección influirán las propuestas que formulen el Comité Interministerial de DD.HH. y el INDH.

Otro desafío para Frías será ampliar la presencia del INDH en las regiones.

¿Víctimas o victimarios?

Durante los últimos dos años, la agenda noticiosa se ha concentrado en informar sobre una intensa polémica desatada en torno a la reivindicación de los derechos humanos de los victimarios. La derecha y los familiares de los presos reclaman la libertad de los asesinos y torturadores reclusos en el penal de Punta Peuco, para que pasen el final de sus vidas en sus casas.

Cifras recientes de Gendarmería consignan la reclusión de 116 internos en este recinto. De ellos, 60 se encontrarían bien de salud, 48 en regular estado y ocho en malas condiciones. Del total de condenados, seis tienen menos de 60 años, 17, entre 60 y 65 y 93 son mayores de 65 años.

El último año, por la cárcel ubicada en Tiltil han desfilado varios políticos, entre ellos la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Jacqueline Van Rysselberghe. Después de su visita, la parlamentaria calificó como “una falta de humanidad” la situación en que viven algunos de los exuniformados y anunció que solicitará a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que envíe a un delegado para que prepare un informe al respecto.

Desde Evópoli, Hernán Larraín Matte puso distancia: “Es un acto que es 100 por ciento de la UDI, no habla de Chile Vamos”. Consultado sobre si esta visita podría dañar la imagen de Sebastián Piñera, respondió: “Yo intuyo que sí”.

Los parientes de los prisioneros de Punta Peuco continúan su campaña para exigir que, producto de su avanzada edad y del tipo de enfermedades que padecen, sean trasladados a sus hogares. Se trata de un beneficio que las organizaciones de derechos humanos no están dispuestas a tolerar, porque sostienen que no se trata de presos cualesquiera, sino de condenados por delitos de lesa humanidad que no son amnistiables. “Se están pintando como unos ancianos víctimas de los derechos humanos y esto no es así”, sostuvo la abogada Carmen Hertz.

La Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994) faculta al Estado para establecer atenuantes “para los que hubieren participado en actos que constituyan una desaparición forzada cuando contribuyan a la aparición con vida de la víctima o suministren informaciones

que permitan esclarecer la desaparición forzada de una persona” (Art. III). Sin embargo, las víctimas sostienen que los condenados no han demostrado jamás arrepentimiento, pedido perdón, ni entregado a la justicia datos que contribuyan a esclarecer la verdad y a dar con el paradero de los 1.248 chilenos detenidos y desaparecidos por agentes del Estado. Agregan que ninguno de sus captores y asesinos, muchos de los cuales persiguen beneficiarse de estas iniciativas “humanitarias”, ha abierto la boca para romper el pacto de silencio que, al parecer, los acompañará hasta la tumba. Añaden que si los presos de Punta Peuco están cumpliendo condenas recién en su tercera edad, es porque “casi todos fueron detenidos después de permanecer largos años libres e impunes y viven en condiciones mucho mejores que los presos comunes”.

En una columna publicada en *La Tercera*, el senador socialista Alfonso de Urresti, comentó que antes que la edad, debe diferenciarse entre delitos comunes y aquellos imprescriptibles e inamnistiables, como lo demuestra la condena a 8 y 25 años de cárcel por asociación ilícita transnacional de 15 generales y coroneles argentinos, muchos sobre los 80 años, que formaron parte de la Operación Cóndor. A su juicio, existe un sector que sigue buscando resquicios para acceder a privilegios y concesiones, desconociendo la gravedad de sus crímenes y sin entender que el tema de fondo no es la edad, sino la justicia.

Sorpresivamente, la controversia se instaló incluso en el mundo de los DD.HH. El sacerdote jesuita y ex Rector de la Universidad Alberto Hurtado, Fernando Montes, y el abogado de DD.HH., Héctor Salazar, se mostraron a favor de estudiar una medida que permita a los enfermos terminales de todas las cárceles, morir en sus casas. “Rechazo absolutamente lo que pasó en Chile, pero rechazo también que haya algo que atenta contra la humanidad”, dijo Montes (*El Mercurio*, 2016).

Según el abogado de DD.HH. José Zalaquett, si el autor de un crimen contra la humanidad que se encuentra preso sufre de Alzheimer, puede no saber quién es ni dónde está y no reconocer a sus propios hijos, y no está en condiciones de arrepentirse ni de contribuir a la revelación de la verdad: “Permitirle, entonces, cumplir el resto de su condena en su domicilio es un gesto humanitario para sus familiares más que para él”.

El diputado Tucapel Jiménez, hijo del dirigente sindical asesinado por la dictadura, afirma no tener problemas en que se revise caso a caso y se permita a los enfermos terminales cambiar el lugar de arresto a su domicilio. Pero advierte que esto debe suceder solo en casos muy estudiados, con un criterio claro y con un consejo médico, “porque vimos lo que ocurrió con el certificado de demencia senil falso que le dieron a Augusto Pinochet”.

El Poder Judicial no se restó a la polémica. El presidente de la Corte Suprema, Hugo Dolmestch fijó su posición: “El arrepentimiento ya tiene que ver

con la sentencia. Entonces, qué importancia puede tener un arrepentimiento si están condenados". Su opinión es que sería una expresión de respeto a los derechos humanos que gente muy vieja, enferma y que tiene dificultades mentales y físicas pudiera salir a cumplir la pena en su casa.

"Nos parece una aberración plantear y buscar la libertad de violadores de derechos humanos invisibilizando que cometieron delitos de lesa humanidad", reaccionó a la salida de una reunión con el ministro del Interior, Mario Fernández, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro.

El año pasado, en vísperas de Navidad, en el patio de Punta Peuco se celebró una ceremonia ecuménica encabezada por el padre Montes y el obispo anglicano Alfred Cooper. En ella participaron 120 personas entre reclusos, familiares, invitados, el pastor anglicano Pablo Álvarez, capellán del penal y el sacerdote Mariano Puga. Durante este rito inédito, que duró 80 minutos y en el que participaron 90 reos —solo se restaron 16—, luego de cantar y repasar capítulos de la Biblia, nueve de ellos pidieron ser perdonados por los crímenes cometidos y expresaron su arrepentimiento. El primero en hablar fue Raúl Iturrriaga Neumann, condenado por el asesinato de Carlos Prats. Luego hicieron uso de la palabra Basclay Zapata, condenado por el secuestro y desaparición de 23 personas en Villa Grimaldi, y otros siete condenados por crímenes de lesa humanidad.

"Nadie pidió amnistía ni que se les rebajaran las penas, solo pidieron perdón. Yo salgo de este acto con mucha esperanza", comentó a la salida el sacerdote Fernando Montes. "Tal vez a partir de hoy, los que tienen información puedan darla y hacer avanzar a la justicia", concluyó. "No puede haber perdón si no hay reparación y aporte a la justicia", declaró Mariano Puga, mientras un grupo de organizaciones de derechos humanos protestaba fuera del recinto por la realización de la ceremonia.

Pocos días después, la Corte Suprema ratificó una sentencia que concedió la libertad condicional a Claudio Salazar, ex cabo de Carabineros condenado a presidio perpetuo por el caso Degollados. Él fue uno de los reos que pidieron perdón en Punta Peuco y que en esa oportunidad manifestó que era uno de los tres internos que más tiempo había permanecido preso. "Alguna acción realicé que produjo dolores innecesarios a las personas que debía proteger", sostuvo.

Salazar no ha sido el único caso de condenados que han salido libres. Edgard Cevallos, condenado por torturas al general de la Fach, Alberto Bachelet, quien murió el 12 de marzo de 1974 luego de haber estado detenido en la Academia de Guerra de la institución, fue dejado en libertad por el juez Mario Carroza, "por haber caído en enajenación mental". A este se suman el coronel

de Carabineros Guillermo González Betancourt, condenado también por el caso Degollados y que cumplía sentencia desde 1992, o el de Víctor Ernesto Donoso, ex oficial de la Armada condenado por el caso de Rudy Cárcamo, secuestrado desde su casa en Talcahuano a fines del 1974, torturado y, luego, desaparecido. En estos días obtuvo la libertad Armando Cabrera, involucrado en el asesinato de Tucapel Jiménez.

El ex jefe operativo de la CNI, Álvaro Corbalán anunció hace unos meses que pediría un indulto presidencial debido a su “grave” estado de salud. “Todo el mundo tiene derecho en un sistema democrático a hacer las peticiones que estime pertinente. Otra cosa distinta es que nosotros estemos de acuerdo en que los delitos de lesa humanidad puedan ser prescriptibles o amnistiables”, respondió el subsecretario del Interior, Mahmud Aleuy.

A mediados del año pasado coincidieron en la Cámara Alta dos proyectos que buscan que los enfermos terminales cumplan los últimos días de su condena en sus hogares o en centros hospitalarios junto a sus familias. El segundo estuvo firmado por 19 parlamentarios de varias bancadas, con excepción de las de los partidos Socialista y Comunista, porque ninguno de los proyectos distingue entre civiles y militares e incluye, por lo tanto, a los residentes de Punta Peuco.

Fue el propio ministro de Justicia, Jaime Campos quien volvió a encender el debate. “Es un tema de la máxima importancia y en Chile no hemos tenido el coraje para abordarlo”, afirmó en *El Mercurio*. Agregó que hacía falta una mirada colectiva de país por encima de visiones o intereses particulares: “Creo que los derechos humanos son válidos para todo el mundo, sin distinción de ninguna especie. Pero pareciese que algunos no lo creen así”.

“El ministro alude a situaciones excepcionales de enfermos terminales a cuya libertad condicional o beneficio nadie se opone”, comentó Carmen Hertz.

Respondiendo a la airada reacción de las víctimas, y molesto porque el titular de Justicia se adelantó con sus declaraciones al cronograma elaborado por el Ejecutivo para enfrentar el tema, este, a través de su vocera Paula Narváez, desautorizó a Campos aclarando que sus dichos fueron expresados en términos personales y que no reflejaban la opinión del Gobierno.

Recursos sospechosos

Chile ha suscrito una serie de tratados internacionales y dictado leyes especiales en ámbitos como la defensa de las minorías, reconocimiento de los pueblos originarios, o condena de la tortura y el genocidio. Y entre estos avances figura también la suscripción de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015). Al respecto, sostuvo Bachelet en su programa de campaña:

La complejidad del mundo actual se plasma en el avance, reconocimiento y protección de nuevos derechos humanos. Los derechos de niños/as y adolescentes, sexuales y reproductivos, los derechos de los pueblos indígenas y los de la tercera edad, entre otros, constituyen un desafío y una prioridad para nuestro país en tanto buscan asegurar que aquellas personas que se encuentran en desventaja social en el acceso y goce de derechos, lo hagan en condiciones de igualdad y no discriminación. (p. 165)

En textos como este ha anunciado que se apoyará el abogado de los presos de Punta Peuco, Raúl Meza, para acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el objeto de denunciar la vulneración de esta Convención suscrita por el Estado de Chile, producto de la edad de sus representados. Abogados de derechos humanos sostienen que le será difícil hacer caso omiso del carácter imprescriptible de los delitos de lesa humanidad que hoy tienen vigencia y al que aludía el Programa de Gobierno de Bachelet (2014-2018): “Estableceremos en forma expresa en la carta fundamental que los Crímenes de lesa humanidad cometidos, tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, son delitos imprescriptibles cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido y no susceptibles de amnistía, ni indulto general o particular” (p. 164).

Luego de hacerse público que los reos de Punta Peuco reciben jubilaciones que alcanzan en promedio a los 1.6 millones de pesos, se levantaron voces solicitando la reactivación del trámite legislativo para degradar a los militares en retiro que han sido condenados en casos de derechos humanos. Interrogada por los periodistas la senadora Jacqueline Van Rysselberghe sobre si le parecía justo que se mantuviese el pago de pensión mensual de \$3.119.944 a la viuda de Augusto Pinochet, Lucía Hiriart, ella respondió: “A mí me parece que sí. ¿Por qué no? Nadie puede desconocer que Pinochet fue militar toda su vida. Por lo tanto, esas son las pensiones que se pagaban o que corresponden a los generales en jefe”.

Actualmente en el Congreso conviven dos iniciativas parlamentarias que buscan la degradación de los condenados, lo que podría traer como consecuencia que los afectados obtengan pensiones menores. Pero para el director del INDH, Branislav Marelic, de ser aprobados estos proyectos, no podrían ser aplicados en forma retroactiva.

La degradación es una pena (militar) establecida con carácter de accesoria (art. 217 del Código de Justicia Militar [CdJM]) y tiene una característica importante: es de carácter permanente e imprescriptible (art. 219). Sus efectos, entre otros, son “la privación del grado y del derecho a usar uniforme, insignias, distintivos, condecoraciones o medallas militares” (art. 228). Tiene también un carácter simbólico, ya que se trata de una sanción a personas que

son indignas de pertenecer a una institución que tiene el honor como pilar fundamental.

Marelic comenta que las víctimas de la violencia también debieran ver ajustados los montos de sus reparaciones para que sean equivalentes, por lo menos, a las de sus victimarios. Su apreciación coincide con lo sostenido por la Presidenta durante su campaña presidencial: “Adoptaremos medidas, legislativas si fueren necesarias, para reconocer el derecho de las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos y sus familiares, a obtener reparaciones civiles de los victimarios y, en su caso, del Estado. Revisaremos las actuales leyes reparatorias” (Bachelet, 2013, p. 165).

El escándalo sobre las altas pensiones de los uniformados, entre los cuales se cuentan varios reclusos de Punta Peuco, fue profundizado por el programa periodístico “Informe Especial” de Televisión Nacional. Basándose en las conclusiones de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre las pensiones irregulares, Paulina de Allende Salazar centró su investigación en las llamadas “pensiones de inutilidad de segunda clase”, que no tienen tope y se otorgan a los militares que sufren enfermedades invalidantes durante su trabajo. El reportaje dejó en evidencia que muchos de estos exuniformados disponen de jubilaciones millonarias, pero gozan de buena salud e incluso realizan otros trabajos bien remunerados.

Un grupo de 327 exuniformados, hoy jubilados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena), reciben varias pensiones simultáneas. Algunas suman sobre los \$6 millones y, entre ellas, hay retiros de inutilidad o invalidez de segundo grado que les permiten seguir trabajando en actividades externas a las FF.AA. De acuerdo a un listado al que tuvo acceso el diario *La Tercera*, Capredena paga un total de 696 jubilaciones a estos pensionados y la nómina revela que, de ellos, hay seis que reciben cuatro pensiones simultáneas y los demás, dos o tres. En resumen, con este propósito, la entidad desembolsa más de 10 mil millones de pesos al año.

En la actualidad, el presupuesto fiscal vigente para el pago de pensiones de Capredena y la Dirección de Previsión de Carabineros (Dipreca) suma US\$ 2.450 millones, en torno al 0,9% del PIB, beneficiando a unos 170 mil pensionados. Se trata de una cifra superior al monto total que se aporta al Pilar Solidario y que se ha mantenido en el último tiempo en torno al 0,8% del PIB, pero que financia las pensiones solidarias de más de un millón de beneficiarios.

Al día siguiente de la emisión del programa de TVN, los ministros de Defensa, José Antonio Gómez, y del Trabajo, Alejandra Krauss, anunciaron que instalarán una mesa de trabajo donde estudiarán las modificaciones legales necesarias para evitar los abusos.

Hace unos días, en entrevista con CNN Chile, la presidenta Bachelet reforzó su compromiso con el cierre de Punta Peuco. En esa oportunidad se le consultó sobre los dichos de Carmen Gloria Quintana, víctima del caso Quemados, que aseguró que la Presidenta se había comprometido a cerrar ese recinto carcelario antes del fin de su mandato. “Yo voy a cumplir con todas las promesas que he hecho y que esté en mis manos hacerlo”, respondió la Mandataria.

“Es muy importante lo que ha ocurrido. Creo que es la primera vez que la Presidenta lo dice y señala, que va a cumplir esa promesa”, manifestó Lorena Pizarro.

Finalmente, el nieto del general Pinochet, Rodrigo García Pinochet, puso el “broche de oro” al debate con una carta en *El Mercurio* donde dice concordar con quienes desean cerrar el controvertido penal de Punta Peuco. Sostiene que ello será factible tras indultar a todos los uniformados que han sido sentenciados “por debatibles hechos”, y construir allí un memorial de verdadera reconciliación, donde se recuerden los caídos de todos los sectores.

Secretos de Estado

En el programa de gobierno que Bachelet presentó en su campaña presidencial, dedicó varios párrafos al tema de derechos humanos. En uno de ellos mencionó el hecho de que a 40 años del golpe de Estado y, después de más de dos décadas de gobiernos civiles, aún haya archivos en nuestro país que se mantienen en secreto. Señaló: “Revisaremos lo referido a los archivos judiciales de las violaciones a los derechos humanos que tienen un periodo de 50 años para poder ser conocidos y revisados” (p. 165).

Los abogados del Programa de Derechos Humanos (PDH) tomaron la frase al pie de la letra para hacer una propuesta bastante audaz: dar a conocer los archivos de la Comisión Valech para que se conozcan los nombres de los torturadores mencionados por las víctimas.

En la actualidad, los testimonios de la Comisión sobre Prisión Política y Tortura permanecen bajo la custodia del INDH, sin que siquiera los jueces puedan acceder a ellos. Solo el Informe Rettig y, en casos muy especiales, algunos testimonios del Informe Valech II, pueden servir como antecedentes para los tribunales. De allí que las víctimas y sus familiares exijan la desclasificación y apertura de los siguientes archivos: Archivos de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Rettig) y de las dos comisiones sobre Prisión Política y Tortura (Valech), que reúnen declaraciones de las propias víctimas y diversos documentos a los cuales se les impusieron los cincuenta años de secreto.

También otros archivos aún en poder de las Fuerzas Armadas, policiales y de inteligencia, entre ellos los de la ex Colonia Dignidad incautados en 2005, pueden ser claves para develar casos de violaciones a los derechos humanos

durante la dictadura. Se trata de miles de documentos y fichas producidos por esta organización criminal que, amparándose en la Ley de Inteligencia Nacional, han sido calificados como “Secretos de Estado”.

El excentro de detención, tortura y exterminio Londres 38 —hoy un sitio de memoria recuperado y abierto a la comunidad y las organizaciones sociales— ha reiterado la importancia del derecho al libre acceso a la información y a los archivos que podrían ayudar a la defensa de los derechos humanos. Plantea que la cultura del secreto en los poderes del Estado es una herencia de la dictadura y que si la información oculta se refiere a crímenes y violaciones a estos derechos, favorece la impunidad. Considerando el tiempo transcurrido y que estos organismos produjeron gran cantidad de información, el dirigente de este centro y periodista Libio Pérez, demanda al Estado su desclasificación y, en caso de que hayan sido destruidos, solicita que se den a conocer los elementos que lo acreditan. Agrega que el Estado tiene la obligación de entregar la información disponible y que no puede ampararse en la sola afirmación de la inexistencia de los documentos solicitados o en restricciones de acceso, como son la privacidad de las personas o la seguridad nacional.

A juicio de algunos de los partidarios de derogar esta medida, esta restricción no solo contribuye a la “impunidad institucionalizada”, sino que, incluso, podría configurar una “denegación de justicia”, considerando que el pacto de silencio entre los militares aún persiste.

La Comisión Internacional de DD.HH., en su Informe del año 2016 sobre la situación de la Libertad de Expresión en Chile, dispone la adopción de las medidas necesarias para garantizar a los tribunales acceso a la información en manos del Estado que sea necesaria para cumplir con sus obligaciones de justicia, “en especial mediante la derogación del artículo 19.992 que dispone el secreto durante 50 años de los antecedentes de la Comisión Valech 1” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2017, párr. 1231).

El presidente Ricardo Lagos ha explicado que el plazo de cincuenta años se estableció atendiendo a la solicitud de algunas personas que no habrían estado dispuestas a dar su testimonio en otras condiciones y que este plazo asegura que, al levantarse el secreto, ya ninguna de las víctimas estará viva como para tener que volver a pasar por la humillación que significa revelar el trato recibido. Analistas del sector entregan argumentos prácticos sosteniendo que, si bien en su momento la Comisión Valech recogió los nombres de los torturadores civiles y militares mencionados en los testimonios de las víctimas, si se levantase el secreto antes de cincuenta años, habría que revisar miles de testimonios para dar con esos nombres.

El diputado vinculado a la Nueva Mayoría, Pepe Auth, rechazó la iniciativa en su Twitter: “Hubo víctimas que contaron a la Comisión Valech lo que no han

contado ni a su familia. No podemos violar su derecho a decidir la publicidad de sus testimonios”.

En diciembre de 2014, el PDH envió un informe de más de veinte páginas a la Subsecretaría del Interior, argumentando, desde el punto de vista legal, la necesidad de hacer públicas las informaciones de las dos comisiones Valech, pero resguardando el derecho a intimidad de las víctimas que no quieran dar a conocer sus experiencias. Se argumenta que la mayoría de estas son personas que habitan en regiones rurales y que diariamente ven a sus torturadores en los pueblos donde viven. De allí que muchas de ellas aún sientan temor de que la pesadilla que vivieron se repita. En situaciones extremas se encuentran algunas mujeres cuyos hijos fueron fruto de violaciones perpetradas por uniformados, pero que nunca les confesaron a estos que sus padres biológicos eran los victimarios. Sin embargo, se trata de pocos casos en el universo de casi 40 mil testimonios. Por tal razón, la propuesta del Programa de Derechos Humanos es hacer un llamado para que en un plazo razonable (seis a nueve meses), quienes no deseen que sus testimonios sean expuestos, lo soliciten.

Faltaron solo tres votos para que la Cámara de Diputados aprobara un proyecto de ley impulsado por el diputado Hugo Gutiérrez (PC) que permitía hacer públicos los antecedentes de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Se requerían 60 votos, pero se pronunciaron 57 diputados a favor y 46 en contra. Ahora la iniciativa no se puede representar antes de un año.

El amigo cuando es forastero

En las décadas pasadas, la ciudadanía vinculaba los temas de derechos humanos fundamentalmente a las violaciones de agentes del Estado durante el régimen militar, pero esa percepción ha ido ampliándose y hoy se comprende que la no discriminación, la tolerancia o los derechos sociales están también ligados a esos derechos. Y nada más vinculado a estos derechos humanos de última generación que el complejo tema de las migraciones. De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores, habría 477 mil extranjeros en nuestro país y se estima que para 2040 los inmigrantes bordearán el 12% de la población de Chile, un porcentaje similar al de España, Reino Unido y Francia. Sin embargo, Chile sigue por debajo del promedio OCDE en este tema.

Tres cuartas partes de nuestros inmigrantes son peruanos, lo que los convierte en la principal comunidad de personas venidas de afuera a nuestro país. Y uno de los estudios más completos sobre la percepción de los chilenos ante su creciente llegada a nuestro territorio muestra que los chilenos miramos con temor este fenómeno y revela que el perfil que predomina es el antiinmigración. Muestra, a la vez, que la mejor alternativa para bajar las defensas es promover el contacto entre locales y recién llegados. En el cuestionario se pidió

a la gente que dijeran si creían que Chile estaba perdiendo identidad ante la migración peruana: el 40% dijo que sí. También se indagó si los encuestados sentían que la llegada de los nuevos residentes se traduciría en un aumento del desempleo. El 56% respondió en forma afirmativa. E incluso un tercio de los encuestados profesionales tenía esta percepción. Solo 5% de los consultados fueron calificados como pro inmigración y eran personas que dijeron tener muchos amigos inmigrantes y una experiencia positiva en su relación con los peruanos (Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social [COES], 2017).

A nivel general, las visas a extranjeros han registrado un alza sostenida en nuestro país. En 2014 se entregaron 137.375 de estos permisos y la cifra alcanzó a 174.969 en el año 2016.

Entre el 1 de enero y el 26 de julio de este año llegaron 43.898 haitianos a territorio nacional. En vista del aumento de este flujo, el director de Asuntos Consulares y de Inmigración de la Cancillería, Carlos Appelgren, estimó que era necesario poner un mayor control sobre quienes llegan como turistas pero con pretensiones laborales, y que en estos casos les correspondería otro tipo de visas. Añadió que en Haití se han detectado redes de trata de personas que incentivarían la migración a Chile para estafarlas.

El diputado e integrante de la bancada migrante, Claudio Arriagada (DC), y la diputada Maya Fernández (PS), han manifestado que esperan que el Gobierno desista de solicitar visa a los haitianos. Paulina Núñez (RN) se ha declarado partidaria de las visas: “No creo en las fronteras abiertas y alguna medida tenemos que tener para saber quién ingresa”.

El Gobierno no ha tomado aún una decisión definitiva respecto de las visas para los haitianos. La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados acordó invitar al Ministerio del Interior para discutir el tema e insistir en el envío al Congreso del proyecto para la nueva Ley de Migraciones.

Motivados por el debate que se tiene por delante, no solo en torno a la nueva Ley de Migraciones, que se concretaría en el segundo semestre de este año, sino en la definición de una serie de políticas públicas relacionadas con la creciente población de extranjeros en materias como vivienda y trabajo, una decena de diputados del Frente Amplio, Chile Vamos y la Nueva Mayoría están participando en una bancada transversal que coordina el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM).

En los últimos días, cientos de personas convocadas por la Coordinadora Nacional de Inmigrantes, que preside Rodolfo Noriega, marcharon por el centro de Santiago para exigir una nueva ley de migraciones y medidas para regularizar en el corto plazo su situación en Chile.

El diputado de Revolución Democrática y miembro de la bancada migrante, Giorgio Jackson, lamentó la tardanza en el envío del proyecto para una nue-

va ley de migraciones y criticó la postura de Sebastián Piñera frente al tema, estimando lamentable que “haya ocupado las mismas estrategias que Donald Trump para infundir miedo, infundir temor en el migrante” (*El Mercurio*, 2017).

Con 49 votos a favor, 31 en contra y 3 abstenciones fue aprobada en la Cámara de Diputados la interpelación al ministro Mario Fernández. Esta responde al retraso en la presentación del proyecto de Ley de Migración que modificará la normativa que data del año 1975.

Mientras tanto, en los programas de los candidatos a la Presidencia de la República el tema de los derechos humanos ha ocupado poco papel y tinta. El Partido Demócrata Cristiano (2017) ha promovido la suscripción de un protocolo político expreso de carácter vinculante, “para asegurar el respeto y protección de los principios de la democracia representativa y de los Derechos Humanos en el ámbito de los acuerdos y alianzas políticas de las cuales se forme parte y/o participe para la elaboración de los programas de gobierno” (Partido Demócrata Cristiano, Comisión de Relaciones Internacionales, 2017).

A raíz de las críticas surgidas en este partido por su pacto parlamentario con la Izquierda Ciudadana y el Movimiento Amplio Social (MAS) debido a las posturas de estos últimos, favorables a los gobiernos de Cuba y Venezuela, la DC firmó con ellos un pacto programático que incluye un compromiso “por la defensa de los derechos humanos y el respeto por la democracia” (*El Mercurio / Economía y Negocios Online*, 2017).

Durante un acto en que se entonó la tercera estrofa del Himno Nacional —eliminada en la década de los noventa—, que tuvo lugar en el Teatro Caupolicán, el abanderado ex UDI, José Antonio Kast criticó duramente al Gobierno por el eventual cierre de Punta Peuco y se comprometió a revertir la medida en el caso de ser elegido Presidente. Se comprometió también, ante alrededor de quinientas personas, entre las que se encontraban agrupaciones en retiro de las Fuerzas Armadas, Asociaciones de Viudas de Carabineros, además de familiares de presos por violaciones a los derechos humanos, a indultar a los reos mayores de 75 años y a los que tengan enfermedades terminales.

Kast invitó a Sebastián Piñera a sumarse para evitar “esta arbitrariedad” y lo criticó por haber cerrado el penal Cordillera en el año 2013.

Por su parte, el candidato de Chile Vamos señaló en Radio Infinita que “es necesaria una cárcel especial para presos de las Fuerzas Armadas por una razón de seguridad”. También se mostró favorable a que los internos enfermos de extrema gravedad accedan a la conmutación de sus penas por arresto domiciliario “para que mueran con dignidad.

Piñera anunció la creación del Museo de la Democracia, pero sin profundizar en sus contenidos.

Referencias bibliográficas

- Bachelet, M. (2013). *Chile de todos. Programa de gobierno Michelle Bachelet 2014-2018*. <http://michelbachelet.cl/programa>
- Bachelet, M. (2017). Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el mecanismo nacional de prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Santiago, 19 de mayo de 2017. Mensaje N° 024-365/, Cámara de Diputados. <http://bit.ly/2gDQroP>
- Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES). (2017). Módulo 1: Cohesión Social y Migración. Resultados Primera Ola. Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC). (Notas COES de Política Pública N°1). Santiago: COES. <http://www.elsoc.cl/publicaciones-elsoc/informes/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2016*. Volumen II: *Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión* [OEA/Ser.L/V/II. Doc. 22/17], 15 de marzo 2017. Edison Lanza, Relator Especial para la Libertad de Expresión. <http://bit.ly/2ptYbQk>
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994). Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>
- El Mercurio* (2016). Padre Montes: "Cuidado con que se hagan finalmente sentencias por miedo al qué dirán". Por L. Olivares, 02 de octubre. <http://bit.ly/2xOIndC>
- El Mercurio* (2017). Extranjeros marcharon para exigir una nueva ley de migraciones. Por V. González, 10 de julio. <http://bit.ly/2xOrSNS>
- El Mercurio / Economía y Negocios Online* (2017). DC, IC y MAS incluirán mención a DD.HH. en acuerdo parlamentario. Por J. B. y J. M., 10 de agosto. <http://bit.ly/2xTVt7K>
- El Mostrador* (2015). Derechos Humanos: La Presidenta que hizo poco. Por V. Herrera, 29 de mayo. <http://bit.ly/2eFyDsl>
- Gobierno de Chile / Prensa Presidencia (2017). Presidenta anuncia el Plan de Reconocimiento y Desarrollo Araucanía, 23 de junio. <https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=56160>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). (2013). *Informe de derechos humanos para estudiantes. Séptimo básico a cuarto medio*. Santiago: INDH. <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/552>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). (2015). *Situación de los Derechos Humanos en Chile. Informe anual 2015*. Santiago: INDH. <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/875>
- La Tercera* (2015). Lorena Fries: "Hubiéramos querido una Subsecretaría de DD.HH. fuerte". Por C. Carreño 11 de diciembre. <http://bit.ly/2vJeaOV>
- Ley Núm. 20357. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, de 22 de noviembre de 2016. <http://bcn.cl/1w20h>

Partido Demócrata Cristiano, Comisión de Relaciones Internacionales (2017). [Propuesta resumida de política exterior de la DC Chilena]. *Propuesta programática internacional. Chile, un actor regional por un mundo más justo, en paz y con desarrollo humano, a partir del diálogo cooperativo y la integración. Ejes temáticos*. [Recogida por M. Rodríguez, PUSC Análisis de la Realidad Nacional Club Abierto / Facebook, 7 de abril de 2017]. <https://www.facebook.com/groups/206835746030466/permalink/1272265586154138/>